

Acuerdo No. 79/2026-CE-CDAG

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

COMITÉ EJECUTIVO

LIBRO DE ACUERDOS



Nº 18103

ACUERDO NÚMERO 79/2026-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 41, establece que las modificaciones presupuestarias de las entidades autónomas deben establecer su propio sistema de modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, tiene como garantías la independencia funcional y económica, por lo que le corresponde aprobar las ampliaciones del presupuesto.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio de Decreto Número 03-2026, autorizó una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, por lo que se otorga financiamiento a varias entidades públicas, dentro de las cuales se encuentra el aporte constitucional para la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, por un monto de dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos quetzales (Q.16,368,800.00).

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria de Asamblea General de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis documentada en Acta número 04/2026-AG-CDAG, la Asamblea General conoció la información presentada por la Subgerente Financiero de la Institución, Marta Alicia Meighan Juárez y aprobó la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 79/2026-CE-CDAG



Nº 18104

Autónoma de Guatemala –CDAG-, para el presente ejercicio fiscal dos mil veintiséis, atendiendo el monto de aporte constitucional ampliado por la cantidad de dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos quetzales (Q.16,368,800.00), según Decreto Número 03-2026 publicado el día 09 de febrero de 2026 en el Diario de Centro América.

CONSIDERANDO

Que, como consecuencia de la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, es necesario realizar los registros en el Sistema de Gestión –SIGES – Y Sistema Integrado de Contabilidad –SICOIN- la cantidad de dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos quetzales (Q.16,368,800.00).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en sesión número 26/2026, celebrada el día 09 de abril de 2026, conoció la información presentada por la Subgerencia Financiera y resolvió aprobar la ampliación del presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis por el monto dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos quetzales (Q.16,368,800.00), instruyendo emitir el Acuerdo correspondiente.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, Artículos 95 y 220 del Decreto 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 29, 29 Bis. Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y lo estipulado en el Procedimiento FIN-PRO-04, Transferencias, modificaciones presupuestarias, creación y reprogramación de productos y subproductos, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.



Página 3 De 4

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

COMITÉ EJECUTIVO

LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 79/2026-CE-CDAG



Nº 18105

ACUERDA

Artículo 1. Ampliar el presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis por el monto dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos quetzales (Q.16,368,800.00), de la manera siguiente:

RUBRO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
16.	Transferencias Corrientes	
16.2	Del Sector Público	
16.2.10	De la Administración Central	Q.16,368,800.00
Total Ingresos		Q.16,368,800.00

Artículo 2. Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis por el monto de dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos quetzales (Q.16,368,800.00), de la manera siguiente:

Descripción	Monto	Total
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura	Q6,652,325.00	
Subgerencia de Desarrollo Humano (Prestaciones Laborales)	Q1,368,687.00	
CONADER	Q163,388.00	Q8,184,400.00
Asignación a Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales	Q8,084,400.00	
Asignación Kickboxing	Q100,000.00	Q8,184,400.00
Total Egresos		Q16,368,800.00



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 79/2026-CE-CDAG



Nº 18106

Artículo 3. Los recursos ampliados deberán ser asignados a las unidades administrativas y entes deportivos citados en el presente acuerdo, según las estructuras y renglones presupuestarios correspondientes.

Artículo 4. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con la presente ampliación asciende a un vigente de ochocientos sesenta y dos millones doscientos once mil setecientos setenta y tres quetzales con sesenta y seis centavos, (Q.862,211,773.66)

Artículo 5. Para el traslado de los recursos económicos aprobados en el presente acuerdo, para las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y CONADER, deberán observarse las normas establecidas.

Artículo 6. Autorizar a la Gerencia para que, a través de la Subgerencia Financiera, en la Dirección de Presupuesto, se realicen los registros presupuestarios en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- el registro presupuestario respectivo.

Artículo 7. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realicen las modificaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2026; asimismo, para que se realicen las acciones que corresponda de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.

Artículo 8. Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación.



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 79/2026-CE-CDAG



Nº 18107

Artículo 9. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y la certificación del mismo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para los efectos correspondientes

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.


FRANCISCO JAVIER ANTONIO ARDÓN QUEZADA
PRESIDENTE




AURORA NINETT SANCHEZ ARREAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE




JOSÉ GABRIEL SAGASTUME RÍOS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE




CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO
VOCAL PRIMERO




ANDREA ESTRADA MURALES
VOCAL SEGUNDO

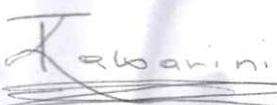



VÍCTOR MANUEL SICAN PORRAS
VOCAL TERCERO




CESAR AUGUSTO QUAN ARÉVALO
VOCAL CUARTO




KARLA IVONNE ALVARADO CARRANZA DE TABARINI
SECRETARIA GENERAL





LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE LAS HOJAS QUE ANTECEDEN IMPRESAS EN SU ANVERSO, REPRODUCEN EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 79/2026-CDAG, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL LIBRO DE ACUERDOS DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA. -----

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SEIS (06) HOJAS, SIENDO LAS PRIMERAS CINCO (05) HOJAS COPIA DEL ACUERDO ANTES INDICADO Y LA PRESENTE HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----


 Licda. Gladys Paola Toledo Estrada
 Subsecretaria General

